



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE 6 INTERIOR LOCAL 8A ENTRE PROLONGACION GALEANA Y PEDRO MORENO	CONFORME
RFC	TELEFONO 044 9811443412	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	03-SECRETARIA DE FINANZAS		29/05/2018
UNIDAD	17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche		OSV-0723
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 METODO DE PAGO PPD GARANTIA 1 AÑO LA BATERIA		RV0317-0020
			RV0317-0020 - 18/04/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-6969	SERIE	JTDBT9K37A1391493	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2010	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	292404
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . YARIS. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,762.33
0175	BATERIA MCA LTH	PIEZA	1	\$2,993.39	\$2,993.39	\$478.94	\$3,472.33
1072	TERMINALES DE BATERIA MARCA IDEAL	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$348.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO.	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00

SUBTOTAL \$3,543.39

IVA \$566.94

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$4,110.33

(SON: CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS 33/100 M.N.)

Cadena Original: [03|17|OSV-0723|5206|41103324|29052018|3|84]

Cadena Encriptada: mT7ExrFJcCYR+BfL0ng4UK+1/3xfISTUdXE01bz+zWminlcqQHjJIDRVYo6/Zvwo

DATOS SIACAM

ID: 28146	ETAPA: Directa
FOLIO: 1302	ESTATUS:
	
0b897fed825f4811b24faa99a258b463	

Guillermo Rodríguez Fariña

29/05/2018

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 29/05/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE 6 INTERIOR LOCAL 8A ENTRE PROLONGACION GALEANA Y PEDRO MORENO	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 044 9811443412
		PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	03-SECRETARIA DE FINANZAS	 29/05/2018 OSV-0723 RV0317-0020 RV0317-0020 - 18/04/2018
UNIDAD	17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 METODO DE PAGO PPD GARANTIA 1 AÑO LA BATERIA	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-6969	SERIE	JTDBT9K37A1391493	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2010	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	292404
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . YARIS. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12.16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 29/05/2018

Página 2 de 2